



DIRECTIVA N° 00008-2025-SENACE-GG

Directiva de reconocimiento a la implementación de medidas de remediación y control consignadas en los planes de acción anual del Sistema de Control Interno en el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace

DIRECTIVA DE RECONOCIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL CONSIGNADAS EN LOS PLANES DE ACCIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES – SENACE

1. OBJETO

Establecer las directrices para la gestión del reconocimiento a los servidores y/u órganos y/o unidades orgánicas del Senace que hayan cumplido con implementar las medidas de remediación y medidas de control de los Planes de Acción Anual del Sistema de Control Interno.

2. ALCANCE

Todos los servidores y/u órganos y/o unidades orgánicas que participan en la implementación del Sistema de Control Interno en el Senace.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1. Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace.
- 3.2. Ley N° 28716, Ley de control interno de las entidades del Estado y modificatorias.
- 3.3. Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- 3.4. Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace).
- 3.5. Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG - Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado y sus modificatorias.
- 3.6. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00024-2023-SENACE/PE, que aprueba la Directiva N° 00002-2023-SENACE-PE, denominada: “Normas para la elaboración, modificación y aprobación de documentos normativos internos del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace”.
- 3.7. Resolución de Gerencia General N° 00018-2025-SENACE-GG, “Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace”.

4. RESPONSABILIDAD

- 4.1. La Gerencia General, en su calidad de Órgano Responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno, remitirá la información de las acciones implementadas de los planes de acción – sección medidas de remediación y medidas de control a la Unidad de Recursos Humanos para el cumplimiento de la presente directiva.
- 4.2. La Gerencia General y la Unidad de Recursos Humanos son responsables de velar por el cumplimiento de la presente directiva.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: ["https://www.senace.gob.pe/verificacion"](https://www.senace.gob.pe/verificacion) ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



5. DEFINICIONES¹

- 5.1. **Cultura organizacional:** Es la forma característica de pensar y actuar en una entidad, en base a principios, valores, creencias, normas, símbolos, etc., que adoptan y comparten los servidores de la entidad, estas características engloban las fortalezas y debilidades de la entidad.
- La cultura organizacional ayuda a los servidores a identificarse con los propósitos estratégicos, valores y comportamientos deseados, facilitando la cohesión del grupo, el compromiso y el logro de los objetivos organizacionales.
- 5.2. **Deficiencia:** Cualquier falta de un componente o componentes y sus principios relevantes que reducen la probabilidad de que una organización cumpla sus objetivos.
- 5.3. **Medidas de control:** Son las medidas establecidas por cada riesgo determinado, a fin de reducirlos de manera eficaz y eficiente, estas medidas pueden ser: políticas, procedimientos, técnicas u otros mecanismos que permiten reducir el riesgo.
- 5.4. **Medidas de remediación:** Son las medidas establecidas por cada deficiencia identificada en el diagnóstico de la cultura organizacional, a fin de remediarla o superarla o minimizarla de manera eficaz, oportuna y eficiente.
- 5.5. **Plan de acción anual:** Es el instrumento de gestión en el cual se contemplan las medidas de remediación y medidas de control, así como al órgano o unidad orgánica responsable de su ejecución, el plazo y los medios (evidencia o sustento) que permitan verificar su cumplimiento.
- 5.6. **Reconocimiento institucional:** Es el acto de resaltar o distinguir de manera oficial a los servidores y/u órganos y/o unidades orgánicas del Senace por haber implementado, de manera oportuna y adecuada, las medidas de remediación y/o medidas de control contenidas en los planes de acción anual aprobados.
- 5.7. **Riesgo:** Es la posibilidad de que ocurra un evento adverso que afecte el logro de los objetivos institucionales.

6. ABREVIATURAS

- CGR: Contraloría General de la República
- MR: Medidas de Remediación
- MC: Medidas de Control
- PAA: Plan de Acción Anual del Sistema de Control Interno
- SCI: Sistema de Control Interno

7. DISPOSICIONES GENERALES

- 7.1. La Gerencia General remitirá a la Unidad de Recursos Humanos, la relación de los servidores que hayan cumplido con la implementación oportuna y adecuada

¹ Directiva N° 006- 2019-CG/INTEG - Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado y sus modificatorias.

de las MR y/o MC consignadas en el PAA, de conformidad con el cumplimiento que se presente de cada actividad.

- 7.2. La Unidad de Recursos Humanos recibirá la relación cursada por la Gerencia General, verificará que cuente con la evidencia y/o sustento respectivo de la implementación de la MR y/o MC del PAA.
- 7.3. Para el reconocimiento por la implementación de la MR y/o MC, la Unidad de Recursos Humanos elaborará y suscribirá un memorando de acuerdo con el modelo del Anexo N° 1 que forma parte de la presente directiva y lo remitirá al servidor, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la recepción de la relación cursada por Gerencia General.
- 7.4. Respecto al reconocimiento del órgano y/o unidad orgánica, la Gerencia General verificará el cumplimiento de la implementación oportuna y adecuada de las MR y/o MC consignadas en el PAA, de conformidad con el cumplimiento de cada actividad.
- 7.5. El reconocimiento será realizado por la Gerencia General, a través de un memorando de acuerdo con el modelo del Anexo N° 2 de la presente directiva, debiéndose remitir dentro de los quince (15) días hábiles posteriores de la fecha de término de la MR y/o MC del PAA.
- 7.6. La Gerencia General, a través de los canales de difusión interna en coordinación con la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, difundirá el otorgamiento de reconocimientos institucionales por la adecuada y oportuna implementación de las MR y/o MC consignadas en PAA, en el marco de la implementación del SCI, para conocimiento y motivación de los funcionarios y servidores del Senace.

8. ANEXO

- 8.1. Anexo N° 1: Modelo de memorando de reconocimiento realizado por la Unidad de Recursos Humanos.

MEMORANDO N° xxxxxx – 20XX-SENACE-OA/RH

A: Servidor

Asunto : Reconocimiento por la implementación de las medidas de remediación y/o medidas de control consignadas en el plan de acción anual del sistema de control interno del Senace.

Sirva la presente para saludarlo y extenderle nuestro reconocimiento y felicitación por haber cumplido con la adecuada y oportuna ejecución de la(s) medida(s) de control y/o medida(s) de remediación consignada(s) en el Plan de Acción Anual del periodo 20XX, en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno (SCI) en el Senace.

En ese sentido, se le(s) motiva a que continúe(n) destacándose dentro de la Institución con el cumplimiento de tareas y metas asumidas en la mejora del SCI, las cuales repercuten de manera favorable al logro de los objetivos institucionales.

Atentamente,

**DIRECTIVA N° 00008-2025-SENACE-GG**

Directiva de reconocimiento a la implementación de medidas de remediación y control consignadas en los planes de acción anual del Sistema de Control Interno en el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace

- 8.2. Anexo N° 2: Modelo de memorando de reconocimiento realizado por la Gerencia General.

MEMORANDO N° xxxxx – 20XX-SENACE-GG

A: Órgano o Unidad Orgánica

Asunto : Reconocimiento por la implementación de las medidas de remediación y/o medidas de control consignadas en el plan de acción anual del sistema de control interno del Senace.

Sirva la presente para saludarlo y extenderle nuestro reconocimiento y felicitación por haber cumplido con la adecuada y oportuna ejecución de la(s) medida(s) de control y/o medida(s) de remediación consignada(s) en el Plan de Acción Anual del periodo 20XX, en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno (SCI) en el Senace.

En ese sentido, se les motiva a que continúen destacándose dentro de la Institución con el cumplimiento de tareas y metas asumidas en la mejora del SCI, las cuales repercuten de manera favorable al logro de los objetivos institucionales.

Atentamente,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

